



SELO QVARTO : AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

DON PHELIPPE POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Justicias, qualesquier, de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señorios, y à cada vno, y qualquier de Vos en vuestros Lugares, y jurisdicciones, salud, y gracia: Sabed, que à nuestro servicio conviene, que en los Lugares donde se huviere cogido cevada nueva, no excedan los vendedores de ella de la tasa, y para que se cumpla, visto por los del nuestro Consejo, se acordò dar esta nuestra Carta. Por la qual os mandamos à todos, y cada vno de vos en vuestros Lugares, y jurisdicciones, que siendo con ella requeridos, no permitais, ni deis lugar que en essas Ciudades, Villas, y Lugares, donde se huviere cogido cevada nueva se exceda del precio de la tasa, so las penas contenidas en la Pragmatica del año de mil seiscientos y noventa y nueve, la qual queremos, y mandamos se execute inviolablemente en los transgressores de dicha tasa de cevada, y para la mas puntual observancia de ella, mandamos à los Regidores de las Villas, y Lugares exemptos, assi de Señorio, como de Abadengo procedan contra las Justicias de ellos que no hizieren observancia, y cumplir la dicha Pragmatica cada vno por lo que le toca en su Partido, para lo qual les damos poder, y comission en forma tan bastante, como es necessario, y en tal caso requiere, y vos las dichas Justicias deis cuenta à los del nuestro Consejo luego que llegare el caso de la proxima cosecha de trigo para en su vista dar la providencia que fuere mas conveniente, y lo cumplireis, pena de la nuestra merced, y de cada treinta mil maravedis para la nuestra Camara, so la qual mandamos à qualquier Escrivano os lo notifique, y de ello dè testimonio. Y queremos que al traslado impresso de esta nuestra

tra

